

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción 0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción. 1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción 1,00 —
Idem particulares 2,00 —

Número suelto, 50 céntimos
A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad, la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

Jefatura de Obras Públicas

Carreteras

Habiéndose participado a este Gobierno Civil, por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, que han sido terminadas y recibidas las obras de reparación de explanación y firme, con riego superficial de alquitrán mezclado con asfalto, de los kilómetros 13 y 14 de la carretera de Fuencarral a Manzanares, he acordado, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la Gaceta de Madrid, correspondiente al día 22 del propio mes, que por los Alcaldes de Fuencarral y Colmenar Viejo se remita a la expresada Jefatura la certificación de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras «Pavimentos Asfálticos», S. A.

Madrid, 2 de Noviembre de 1929.

El Gobernador,
Carlos Martín Alvarez
(D.—168)

Diputación Provincial DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico en los kilómetros 1 al 13,200 de la carretera de Chinchón por Villaconejos al Embocador, ejecutadas por el contratista don Timoteo Rojas Carrera, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de oír las reclamaciones que se formulen, en el término de quince días, ante los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hayan verificado las obras, a los efectos de devolver la fianza cons-

tituida si no se hubiese presentado reclamación.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos interesados remitirán certificación, en la que harán constar si hubo o no reclamaciones, en un plazo que no exceda de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL. Transcurrido dicho plazo sin recibir las certificaciones se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna.

Madrid, 5 de Noviembre de 1929.

El Jefe de la Sección,
A. Navarrete
(O.—422)

Aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico del kilómetro 1 de la carretera provincial de Aranjuez a Brea, ejecutadas por el contratista D. José Rubio Fernández, se hace público, por medio del presente anuncio, a fin de oír las reclamaciones que se formulen, en el término de quince días, ante los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hayan verificado las obras, a los efectos de devolver la fianza constituida si no se hubiese presentado reclamación.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos interesados remitirán certificación en la que harán constar si hubo o no reclamaciones, en un plazo que no exceda de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL. Transcurrido dicho plazo sin recibir las certificaciones, se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna.

Madrid, 5 de Noviembre de 1929.

El Jefe de la Sección,
A. Navarrete
(O.—423)

COMISION PROVINCIAL PERMANENTE

Don Simón Viñals y Arroyo, Abogado de los Ilustres Colegios de Madrid y Soria y Secretario de esta Excelentísima Diputación Provincial,

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión Provincial Permanente en 28 del actual, con asistencia del señor Jefe administrativo militar de la provincia, y en cumplimiento de lo dispuesto en las Reales órdenes de 24 de Mayo y 9 de Agosto de 1877, se acordó que los suministros hechos a las fuerzas del Ejército y

Guardia Civil por los pueblos de esta provincia, durante el mes de Septiembre último, se abonen a los precios siguientes:

	PESETAS
Ración de pan de 700 gramos	0,46
Idem de cebada de 4 kilogramos	1,812
Idem de paja de 6 kilogramos	0,382
Litro de aceite	2,08
Idem de petróleo	1,38
Kilogramo de carbón	0,254
Idem de leña	0,10

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y a los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente, visada por el excelentísimo señor Presidente de la Comisión, en Madrid, a 30 de Octubre de 1929.

Simón Viñals

V.º B.º
Felipe Salcedo
(Núm. 2.709)

ANUNCIO

La Excelentísima Comisión Provincial Permanente, en su sesión de 28 de Octubre último, acordó anunciar un concurso público para adjudicar el servicio de bagajes de la provincia, durante el ejercicio económico de 1930, por plazo de quince días, mediante inserción en el BOLETIN OFICIAL y conforme al pliego de condiciones que viene rigiendo en el actual ejercicio, el cual se halla de mañeta, de once de la mañana a la una de la tarde, en la Secretaría de esta Corporación.

Lo que se anuncia, a fin de que, aquellos a quienes interese concertar el mencionado servicio dirijan la correspondiente solicitud, dentro del expresado plazo, a contar desde el siguiente día al de la inserción de este anuncio, y horas indicadas, en esta Excelentísima Diputación.

Madrid, 4 de Noviembre de 1929.

El Secretario,
Simón Viñals
V.º B.º
El Presidente accidental,
José Alonso
(Núm. 2.770) (E.—782)

Servicio del Catastro de la Riqueza Urbana de la provincia de Madrid

Dispuesta por la Dirección general de Propiedades y Contribución Territorial la revisión del Registro Fiscal

de edificios y solares del término municipal de Vallecas y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 147 del Reglamento de los servicios de Catastro, aprobado por Real decreto de 30 de Mayo de 1928, para la ejecución de los Reales decretos de 3 de Abril de 1925 y 6 de Marzo de 1926, se anuncia el comienzo de la comprobación de las fincas enclavadas en el mismo que ha de llevarse a efecto por el Arquitecto D. José Romero Soriano y el Aparejador D. Amancio Portabales Pichel, advirtiéndose a los propietarios o poseedores e inquilinos la obligación en que se encuentran de permitir la entrada en las fincas a los funcionarios técnicos para la práctica de los trabajos y de facilitarles el mejor desempeño de su cometido, bajo la responsabilidad que hubiere lugar.

Madrid, 3 de Julio de 1929.

El Arquitecto Jefe,
Luis García Vigil

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.—Negociado 2.º

En cumplimiento de lo determinado en las vigentes disposiciones legales aplicables a este caso, queda expuesto en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, por término de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente instruido, entre otros extremos, para modificar, con arreglo a lo acordado por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en 23 del actual, la Base 12 de las complementarias del vigente Presupuesto ordinario del Interior, en el sentido de adicionar a la misma las siguientes palabras: «Salvo las 32 primeras vacantes que ocurran, que serán cubiertas por los 32 aprendices aspirantes a bomberos, a quienes fué reconocido el derecho a ocupar vacante, por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento, de 5 de Diciembre de 1928.»

Lo que se anuncia al público para su conocimiento; con la advertencia de que, durante el indicado plazo y los ocho días hábiles inmediatamente siguientes, pueden formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Madrid, 26 de Octubre de 1929.

El Secretario,
M. Berdejo

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

PROVINCIA DE MADRID

PRIMERA QUINCENA DE OCTUBRE

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante la expresada quincena

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			ESPECIE	Enfermos de la quincena anterior.....	Invasiones en esta primera quincena.....	Curados.....	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos....
Fiebre alfora.....		Boadilla del Monte.....	Bovina.....	2	»	2	»	»
Idem.....		Madrid.....	Idem.....	»	3	»	»	3
			TOTALES ...	2	3	2	»	3
Viruela.....		Torrejón de Ardoz.....	Ovina.....	218	»	100	»	118
Idem.....		Sevilla la Nueva.....	Idem.....	183	34	»	»	217
			TOTALES....	401	34	100	»	335
Agalaxia.....		Villarejo de Salvanés ..	Ovina.....	23	»	7	»	16
			TOTALES ...	23	»	7	»	16

Madrid, 20 de Octubre de 1929.—El Inspector Provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias, F. Gordón Ordás.
(Núm. 2.602)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

COLMENAR VIEJO

Acordado por la Comisión Permanente en sesión de 23 del corriente, proponer al Ayuntamiento Pleno la prórroga del vigente presupuesto ordinario para el ejercicio venidero de 1930, queda expuesta al público la Memoria que justifica y razona el acuerdo, con los documentos que legalmente deben unírsele, por término legal de ocho días, que se contarán desde el siguiente a la fecha de este anuncio, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, de conformidad y a los efectos del artículo 295 del Estatuto de Ordenación municipal y del 5.º del Reglamento de Hacienda, fecha 23 de Agosto de 1924.

Colmenar Viejo, 25 de Octubre de 1929.

El Secretario,
Maximino Cuadra

V.º B.º
El Alcalde,
Vicente

DAGANZO

La subasta de los pastos de invierno de la dehesa boyal de estos Propios, denominada «La Vega», tendrá lugar el día dieciocho del actual, y hora de las doce de su mañana, en estas Casas Consistoriales, bajo el tipo de licitación de dos mil pesetas, y por el sistema de pujas a la llana.

Caso de no haber licitadores, se celebrará una segunda subasta diez días después, bajo el mismo tipo de licitación.

Daganzo, a dos de Noviembre de mil novecientos veintinueve.

El Alcalde,
Emilio Godin

(Núm. 2.733)

GRIÑÓN

Don Pablo Vivar Vivar, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa,

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del pre-

supuesto que habrá de regir en el próximo año económico de 1930, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto Municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924.

Griñón, a 29 de Octubre de 1929.

El Alcalde,
Pablo Vivar

(Núm. 2.705)

RIVATEJADA

Don Federico García Escarcha, Alcalde Presidente del indicado Ayuntamiento,

Hago saber: Que el día 24 de Noviembre próximo se celebrarán en la Sala de sesiones de la Corporación municipal de esta Villa las subastas para el arriendo de los arbitrios municipales, correspondientes al año 1930, que a continuación se expresan:

De nueve a nueve y media, el de pesas y medidas de uso obligatorio y el de cesión de cosecheros y derechos de extracción, bajo el tipo de 1.800 pesetas.

De nueve y media a diez, el de bebidas espirituosas, líquidos y alcoholes, por el tipo de 1.399 pesetas.

De diez a diez y media, el de consumo y venta de carnes frescas y saladas, bajo el tipo de 950 pesetas.

De diez y media a once, el del matadero y derechos de degüello, por el tipo de 300 pesetas.

Para tomar parte en las subastas es requisito indispensable hacer el depósito del cinco por ciento como fianza provisional, y sujetarse estrictamente a las demás condiciones que se expresan en los pliegos correspondientes que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si en las primeras subastas no se presentan licitadores, se celebrarán las segundas a los diez días siguientes,

en el mismo local y hora señalada, con el mismo tipo y condiciones.

Rivatejada, 26 de Octubre de 1929.

El Alcalde,
Federico García

(Núm. 2.670)

(E.—764)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en los autos de procedimiento especial sumario que se tramitan a nombre de D. Joaquín Ríaza Aleberque, contra D. Toribio Blasco Palomino, en reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

Una casa en construcción, que constará de planta baja, tres plantas más y un ático o sotabanco, remetido a la primera crujía, todo en un solar sin número, situado en la plaza de San Isidro, del Puente de Vallecas, con una extensión superficial de noventa y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a mil doscientos sesenta y ocho pies y sesenta y ocho décimos de pie cuadrados. Tiene la forma de un polígono irregular de seis lados: el primero, que forma el lindero Norte, limita con la casa número treinta y dos de la carretera de Valencia, y tiene seis metros y treinta centímetros; el segundo, que forma ángulo recto con la anterior, sigue en una línea de cuatro metros el lindero segundo de un solar segregado del primitivo; el tercero, que vuelve y sigue el lindero tres del solar antes aludido y en línea de un metro; el cuarto, comienza donde concluye el lindero dos del otro solar y sigue el lindero de las casas

uno, tres y cinco de la calle de San Isidro, en una línea de once metros y quince centímetros; el quinto, hace fachada a la plaza de San Isidro, en una línea de siete metros y treinta centímetros, que forma ángulo recto con la anterior y con el último o sexto lado del polígono; que una extensión lineal de quince metros y quince centímetros, separa este solar del señalado en el plano con el número treinta y dos B, propiedad de don Isidro Villota y Díez.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día diez de Diciembre próximo, a las once, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, por lo menos, la cantidad de cinco mil doscientas cincuenta pesetas a que asciende el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda.

Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, la cual, en unión de los autos, se hallará de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose que todo licitador habrá de aceptar como bastante la titulación que de ellos resulta; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cinco de Noviembre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Juan León

V.º B.º

El Juez de primera instancia
Miguel Torres

(A.—1.870)

González Temprano (Serafín), de diecisiete años, soltero, albañil, natural de La Coruña, domiciliado últimamente en la calle Lista, 72 duplicado, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría vacante, para prestar declaración como inculcado en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado con el número 720 de 1919.

Madrid, 17 de Octubre de 1929.

El Secretario,
Juan León

(B.—1.560)

Cruz Plaza (Celestino de la), natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de veintinueve años, hijo de Miguel y de Joaquina, domiciliado últimamente en la calle de Hermosilla, número 111, procesado por atentado, sumario número 162-928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Juan León, calle del General Castaños, número uno, al objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta en la citada causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 16 de Octubre de 1929.

El Secretario,
Juan León

V.º B.º

El señor Juez,
Miguel Torres

(B.—1.521)

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, y para cumplir el auto dictado por la Excelentísima Audiencia Provincial de esta Corte con fecha 11 del actual, en la causa seguida bajo el número 289 de 1923, por estafa contra Luis Ballesteros Sierra, de veintiún años de edad, al delinquir, hijo de Angel y de María, natural de Madrid, soltero, estudiante, y domiciliado en la calle de Serrano, número cuarenta y dos, segundo, y toda vez que se ha dejado sin efecto la prisión decretada al referido procesado, se ha acordado la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, dejando sin efecto la requisitoria publicada en los expresados periódicos con fecha 10 de Mayo y 25 de Abril últimos, respectivamente.

Madrid, 14 de Octubre de 1929.

El Secretario,
Juan León

V.º B.º

El señor Juez,
Miguel Torres

(B.—1.510)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el día de la fecha, en el sumario que se instruye por lesiones de Modesta Pascual, número 677 de 1929, se cita a Modesta Pascual, sirvienta, soltera y domiciliada últimamente en la calle de Alcalá, 113, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser reconocida por los Médicos forenses, bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 5 a 25 pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 15 de Octubre de 1929.

El Secretario,
Juan León

V.º B.º

Miguel Torres

(B.—1.534)

CENTRO

Por la presente se cita, llama y emplaza el procesado Vicente Vicente Calleja, natural de Madrid, de estado soltero, profesión calderero, de veinte años, hijo de Antonio y de Mercedes, domiciliado últimamente en la calle de San Vicente, número 50, piso tercero, procesado por tentativa de hurto, con el número 730 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando, para serle notificado el auto decretando su prisión, ser llevada la misma a efecto y practicar otras diligencias en el sumario, apercibido con ser declarado en rebeldía, sin perjuicio de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 25 de Septiembre de 1929.

El Secretario,
Rafael López de Pando

Mariano Rodrigo

(Núm. 2.293)

(B.—1.452)

Segura Navarro (Francisco), natural de Madrigueras (Toledo), profesión industrial, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en la Pen-sión San Ildefonso, calle del Carmen,

número 18, procesado por estafa, sumario 502.929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 25 de Septiembre de 1929.

El Secretario,
Rafael López de Pando

Mariano Rodrigo

(B.—1.469)

Cazorla Guerrero (Antonio), natural de Málaga, estado soltero, profesión panadero, de treinta y dos años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en la calle del Casino, número 14, tercero, procesado por hurto en causa número 364 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 5 de Octubre de 1929.

El Secretario,
Ricardo Gómez García

Mariano Rodrigo

(B.—1.497)

Clemente Martín (Fermina), natural de Montehermoso (Cáceres), estado soltera, profesión prostituta, de dieciséis años, hija de Pascasio y de Basilia, domiciliada últimamente en la calle del Marqués de Urquijo, número 16, procesada por insultos en causa número 1.308 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de Mujeres de esta Corte, como presa comunicada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Madrid, 30 de Septiembre de 1929.

El Secretario,
Ricardo Gómez García

Mariano Rodrigo

(B.—1.498)

Mate Carrancho (Antonio), natural de Burgos, hijo de Silverio y de Matilde, de estado soltero, profesión escribiente, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en la calle de la Coruña, número 9, bajo, procesado por estafa en sumario número 680 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resultan en el expresado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 8 de Octubre de 1929.

El Secretario,
Rafael López de Pando

Mariano Rodrigo

(B.—1.491)

Esteban de la Rica (Angel), hijo de Tomás y Petra, natural de Madrid, de estado soltero, profesión empleado, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en la calle de la Cabeza, número 24, piso cuarto izquierda, procesado por falsificación y estafa, sumario 1.377 de 1924, comparecerá, en término de diez días, ante el

Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 8 de Octubre de 1929.

El Secretario,
Lcdo. Rafael L. de Pando

Mariano Rodrigo

(B.—1.492)

Márquez (Paula), domiciliada últimamente en la calle de la Montera, 14, La Parisián, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 1.021 de 1929.

Madrid, 21 de Octubre de 1929.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—1.552)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, en el rollo de apelación del juicio verbal de faltas, seguido en el Juzgado inferior por daños contra José Cabrero Gimeno, que vivió en la calle de Castelló, 110, se ha acordado citar a dicho denunciado de comparecencia ante el referido Juzgado para que el día 11 de Noviembre próximo, a las doce horas, a fin de celebrar la vista pública que determina el artículo 977 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibido que, de no verificarlo, se celebrará sin su asistencia.

Y para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 18 de Octubre de 1929.

El Secretario,
Rafael López de Pando

(B.—1.566)

Valle García (Ricardo), natural de Madrid, hijo de José y de Jacoba, de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta y cuatro años, domiciliado últimamente en la calle del Peñón, número 42, procesado por falsedad y estafa, sumario 252 de 1914, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resultan en el expresado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 10 de Octubre de 1929.

El Secretario,
Rafael López de Pando

Mariano Rodrigo

(Núm. 2.438) (B.—1.544)

CONGRESO

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte y en los autos seguidos entre partes que se dirán, se ha dictado la siguiente

Sentencia:

En Madrid, a seis de Noviembre de mil novecientos veintinueve.—El señor D. Ildefonso Bellón Gómez, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte; habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima, de esta vecindad, representada por el Procurador D. Enrique de las Alas Pumaríño y dirigida por el Letrado D. Melquia-

des Alvarez, contra doña Laura García Albizua, que no ha comparecido y se halla representada por los Estrados del Juzgado por su declaración en rebeldía, sobre reclamación de cantidad,

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña Laura García Albizua hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la misma y demás que sean de su propiedad y con su producto cumplido pago al Banco Hispano Americano de la cantidad de ocho mil pesetas, importe de una letra de cambio que le reclama, con más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha del protesto de la letra, gastos de éste y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a la ejecutada. Así por esta mi sentencia, que se notificará a la deudora en los Estrados y por medio de edicto inserto en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo, Ildefonso Bellón Gómez.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en la audiencia pública de hoy.—Madrid, seis de Noviembre de mil novecientos veintinueve. Doy fe. Por D. Pedro Alvarez Castellanos, Nicolás Cortés.

Y para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* para que sirva de notificación a doña Laura García Albizua, expido la presente en Madrid, a seis de Noviembre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario

Por D. Pedro Alvarez Castellanos,
Nicolás Cortés

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Ildefonso Bellón

(A.—1.868)

HOSPICIO

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en los autos ejecutivos que sigue doña Baltasara Marugán Muñoz, con D. Rufino Tabanera Cañas, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, y en la cantidad de cuatro mil cuatrocientas dieciocho pesetas treinta y cinco céntimos en que han sido tasadas las existencias y enseres del establecimiento del demandado, destinado a comestibles, que se encuentran depositados en la calle de López de Haro, dieciocho.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de los corrientes, a las once de su mañana, advirtiéndose:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta; y

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a las dos terceras partes del mismo.

Y para la publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a cuatro de Noviembre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,

José María de Antonio

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Abarrátegui

(A.—1.864)

LATINA

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en autos ejecutivos que sigue don Victorio Bragado Nodriz, contra don Andrés Huelves Vázquez, sobre pago de cantidad, se saca de nuevo a pública y segunda subasta, por término de veinte días y en la cantidad de trece mil doscientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la tasación, la siguiente

Finca:

Casa en esta Corte y su calle de Avila, señalada con el número dieciséis, cuya finca se encuentra en construcción y sus linderos son: Al Norte, o frente, en línea de cinco metros, con dicha calle; al Oeste, o derecha, entrando, en línea de diecisiete metros diez centímetros, con el terreno de procedencia; al Sur, o espalda, en línea de cinco metros, con dicho resto, de que es segregado; y por la izquierda, o Este, en línea de diecisiete metros diez centímetros.

Para cuyo remate se ha señalado el día siete de Diciembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, advirtiéndose:

Que para tomar parte en él deberán consignar los licitadores, previamente, el diez por ciento efectivo de dicha suma.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, y con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a cuatro de Noviembre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez,

Salvador Alarcón

(A.—1.867)

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en los autos de mayor cuantía que sigue la Sociedad Mercantil Regular Colectiva «Campomanes Hermanos», contra D. Antonio Maqua y Carrizo, sobre pago de cantidad, se sacan a pública subasta, por término de veinte días y en las cantidades de cinco mil y seiscientos cincuenta pesetas, respectivamente, en que han sido tasadas, las siguientes

Fincas:

Finca de prado y labor, llamada «La Viña», sita en término del Cellerero, Parroquia de Berdicio, Concejo de Castrillón, partido judicial de Avilés, cabida de sesenta y tres áreas, veinticinco centiáreas, que linda: al

Norte, con camino; Sur, bienes de la Condesa de Peñalva, de herederos del señor Maqua, y al Oeste, de los propios herederos.

Otra finca a labor, llamada «Tayo de Argües», sita en término de su nombre, donde la anterior, cabida de diecinueve áreas setenta y seis centiáreas, que linda: al Este, con bienes de herederos de D. Nicolás Suárez Inclán; Sur, más de doña Santa Ruiz; Oeste y Norte, más de herederos del señor Maqua.

Para cuyo ramate se ha señalado el día dieciséis de Diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, advirtiéndose:

Que para tomar parte en él deberán consignar los licitadores, previamente, el diez por ciento efectivo de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, y con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a cuatro de Noviembre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez,

Salvador Alarcón

(A.—1.869)

COLMENAR VIEJO

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de ayer, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por don José Ducé Mendi, contra la representación del menor Antonio Fernández y Fernández y el Ministerio Fiscal, sobre rectificación de errores en el acta de defunción de doña Teresa Fernández Fernández, ha acordado conferir traslado de dicha demanda a los demandados y emplazarlos para que, en el improrrogable término de quince días, comparezcan en autos, personándose en forma.

Y desconociéndose el nombre y el domicilio de los representantes de dicho menor, por la presente les emplazo, a los fines y por el término expresados; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Colmenar Viejo, a veintiséis de Octubre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Lodo. Luis B. Sánchez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

(Firmado)

(A.—1.865)

Juzgados municipales

CHAMBERI

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor D. José María Barnuevo y Sandoval, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, en providencia dictada en los autos de juicio verbal civil, seguido a instancia de D. Luis de Pablo y Olazabal, como apoderado de D. Antonio Alesanco, contra los señores hijos de B. Ballesteros, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, en el precio de ciento ochenta pesetas, en que han sido tasados, varios bienes de la propiedad del demandado.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, número noventa y uno, piso segundo, se ha señalado el día diecinueve de Noviembre próximo, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyos requisitos no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados depositados en poder de D. Bernabé Ballesteros, domiciliado en la Corredera Alta, números dos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara

V.º B.º

José María Barnuevo

(A.—1.866)

Juzgados Militares

GETAFE

Salas de Urrestarazu (José María), hijo de Francisco y de Lucía, natural de Madrid, soltero, profesión ajustador, de veintidós años de edad, estatura regular, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba regular, cuando cometió la deserción llevaba guerrera paño verde, gorro y pantalón largo de paño verde, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Luna, número 20, acusado del delito de deserción, comparecerá, en el término de diez días, ante el Teniente Juez instructor del Aeródromo Militar de Getafe (Madrid), D. Diego Franco Guerrero; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Getafe, 10 de Octubre de 1929.

El Teniente Juez instructor,
Diego Franco

(Núm. 2.434)

(B.—1.524)

MELILLA

Smith Bannsanier (Arturo), hijo de Martín y de Matilde, natural de Hamburgo, de estado soltero, de veintisiete años de edad, estatura 1,710 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba clara, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por el delito de abuso de autoridad, comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor de la 1.ª Legión del Tercio D. Julián Gallego Porro, resi-

dente en el Cuartel de San Fernando, Melilla; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Melilla, 24 de Septiembre de 1929.

El Juez instructor,
Julián Gallego

(Núm. 2.373)

(B.—1.529)

VILLA JORDANA

Parapar Parapar (Feliciano), hijo de Vicente y de Dolores, natural de Vigo, provincia de Pontevedra, de oficio chófer, residente en Vivero (Lugo), calle Pastor Díaz, 26, soltero, 1,700 metros de estatura, de veintisiete años de edad, de pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, sin señas particulares, domiciliado últimamente en la calle Pastor Díaz, número 26, en Vivero (Lugo), procesado por el delito de maltrato de obra a superior, comparecerá en este Juzgado, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Santiago Gómez García, Teniente de Infantería, con destino en la 3.ª Compañía, 1.ª Bandera de la Legión en Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Villa Jordana, 12 de Octubre de 1929.

El Teniente Juez instructor,
Santiago Gómez

(B.—1.522)

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION

DE

MADRID

ANUNCIO

Desde esta fecha hasta las doce horas del día catorce del presente mes se admitirán ofertas en esta Junta para las adquisiciones de artículos de subsistencias y acuartelamiento necesarios en el Parque de Intendencia de esta Corte y Cantones de Campamento, Getafe, Tetuán de las Victorias y El Pardo.

Las condiciones que deben reunir los artículos objeto de estas compras figuran en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto, los días laborables, en la Secretaría de esta Junta, sita en el Parque de Intendencia (Pacífico, 34), pudiendo concurrir los proveedores con residencia distinta de esta localidad, personalmente o por representación de persona debidamente autorizada.

Se advierte a los proponentes que al entregar sus ofertas se les exigirá la cédula personal y el recibo de la contribución, sin cuyo requisito no serán admitidas aquéllas.

Madrid, primero de Noviembre de mil novecientos veintinueve.

El Comandante Secretario,
Juan Valverde

(Núm. 2.746)

(E.—774)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

GLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.

MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70

Teléfono 53.202